



VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000258-2025-MTPE/3/19.2 de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, la Hoja de Elevación N° 000290-2025-MTPE/3/19 de la Dirección General de Normalización Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, el Memorándum N° 0000909-2025-MTPE/3 del Despacho Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, el Informe N° 000374-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000002-2025-MTPE/4/12, se designó temporalmente en el puesto de Directora de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, a favor de la señora NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO, a partir del 06 de enero de 2025;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000258-2025-MTPE/3/19.2, la señora NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO, Directora de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, solicita a la Directora General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales su descanso vacacional desde el 26 de mayo al 05 de junio de 2025; asimismo, propone se encargue las funciones de la menciona Dirección a favor del señor PABLO ADOLFO CRISOSTOMO CAHUANA, mientras dure la ausencia de la señora NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000290-2025-MTPE/3/19, la Dirección General de Normalización Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales solicita al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral la conclusión de la Resolución Directoral N° 000002-2025-MTPE/4/12 que dispuso la designación temporal de puesto a favor de la señora NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO; asimismo, propone la designación temporal de puesto, a favor del señor PABLO ADOLFO CRISOSTOMO CAHUANA como Director de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales por el periodo del 26 de mayo al 05 de junio de 2025; del mismo modo, solicita la designación temporal de puesto de la mencionada Dirección a favor de la señora NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO a partir del 06 de junio hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante el Memorándum N° 0000909-2025-MTPE/3, el Despacho del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral remite el expediente a la Secretaría General del MTPE para continuar con el trámite correspondiente;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: QMOVBIW



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12 “Directiva General que regula el desplazamiento de personal en la modalidad de encargo y suplencia en la Unidad Ejecutoria 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12 de fecha 08 de febrero de 2018, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5;

Que, el numeral 2.9 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil señala que en la designación temporal de puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 20 de diciembre de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de: *“Delegar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, las siguientes facultades y atribuciones: a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 ...”*;

Que, mediante el Informe N° 000374-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que el señor PABLO ADOLFO CRISOSTOMO CAHUANA y la señora NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO, servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 cumplen con los requisitos del cargo de Director(a) de la Dirección para la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo a lo solicitado y propuesto por la Dirección General de Normalización Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: QMOVBIW



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 26 de mayo de 2025, la designación temporal de puesto de Directora Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, a favor de la señora **NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO**, realizada mediante la Resolución Directoral N° 000002-2025-MTPE/4/12.

Artículo 2.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, a partir del 26 de mayo al 05 de junio de 2025, a favor del señor **PABLO ADOLFO CRISOSTOMO CAHUANA**, servidor bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **DIRECTOR PARA LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, a partir del 06 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a favor de la señora **NADIEJDA KHALED QUINTANA VASSALLO**, servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **DIRECTORA PARA LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/320250200551